



**PROCESO CAS N° 247-2013-ANA
COMISION N° 8**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Administración Local del Agua – CHILI

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas. ➤ Experiencia laboral no menor de un (01) año en labores de conservación y evaluación de proyecto
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proactivo y responsable. ➤ Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión. ➤ Responsabilidad y eficiencia en las actividades asignadas. ➤ Habilidades de comunicación verbal y escrita..
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesional Titulado en Ingeniería Civil, Agrícola, Agronomía, Hidráulica o afines, colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento y/o Manejo de paquetes informáticos (Excel, Word, Power Point, Autocad, Sas System).
Requisitos para el puesto o cargo (5)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad Inmediata.

Nota:

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que



no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.

2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Emitir opinión técnica en materia de derechos de uso de agua subterránea.
- Evaluar los informes técnicos sobre solicitudes de ejecución de obras de captación de aguas subterráneas.
- Apoyar en la delimitación y monumentación de las fajas marginales en concordancia a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Elaborar informes técnicos para autorizar la recarga artificial de acuíferos.
- Llevar los registros de controles de explotación del agua subterránea y preparar los reportes mensuales de la medición del agua subterránea extraída por los titulares de derechos.
- Conducir la aplicación de medidas y acciones a adoptarse en los casos que se alteren las condiciones de volumen o calidad del agua subterránea.
- Emitir opinión técnica y efectuar inspecciones oculares, peritajes técnicos y otras acciones necesarias para instruir los procedimientos sancionadores, relacionados con la explotación de aguas subterráneas.
- Supervisar y evaluar la aprobación por las ALAS del valor de la tarifa de monitoreo y gestión de aguas subterráneas propuesta por los operadores.
- Participar en los estudios, inventario, caracterización y evaluación de los recursos hídricos.
- Realizar la ejecución del monitoreo, prospección, evaluación y modelamiento de acuíferos.
- Otras funciones que le corresponda conforme a la normatividad vigente y que le encargue el Sub Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local del Agua – CHILI
Duración del contrato	Tres meses desde la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 3 000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	12 de marzo de 2013	Secretaría General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	02 de julio de 2013	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	Del 16 al 22 de julio de 2013	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Variante de Uchumayo Km 0.5 Sachaca - Arequipa (frente cervecería Backus) o en Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima	23 y 24 de julio de 2013	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	25 al 26 de julio de 2013	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	31 de julio de 2013	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista: Variante de Uchumayo Km 0.5 Sachaca - Arequipa (frente cervecería Backus)	01 y 02 de agosto de 2013	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	05 de agosto de 2013	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 06 al 12 de agosto de 2013	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	13 de agosto de 2013	Unidad de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación académica	13 %	5	9
b. Experiencia General	19 %	10	13
c. Experiencia Específica	25 %	15	18
d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados.			
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos.
Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículum vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Atte. Comisión N°: COMISION N° 8

PROCESO CAS N° :

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N° :



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

2. Documentación Adicional:
Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto).
DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatorio.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

(FORMATO)

**DECLARACION JURADA
SOBRE IMPEDIMENTOS**

Yo.....con Documento Nacional de Identidad N°.
....., al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:

1. No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
2. No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo declaro que el contenido del currículum vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.

Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

(Fecha)

Firma del postulante
DNI N°